

PROCESO DE ACREDITACIÓN DE LA LEY N° 19.964, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021 - RESULTADOS PRELIMINARES POR PROFESIÓN Y NIVEL SEGÚN PUNTAJE OBTENIDO EN ORDEN DECRECIENTE
MÉDICO CIRUJANOS DE NIVEL II

N°	RUT	ESTABLEC.	HRS.	NIVEL	CALIDAD JURÍDICA	ORLUG	EXCELE.	ÁREA TÉCNICA (MÁX. 400 PTO.S. MIN. 200 PTO.S.)			ÁREA CLÍNICA (MÁX. 400 PTO.S. MIN. 200 PTO.S.)										ÁREA ORGANIZACIONAL (MÁX. 200 PTO.S. MIN. 100 PTO.S.)			TOTAL PUNTAJE ACREDITACIÓN	ACREDITA (SÍ/NO)			
								1.- Factor de Capacitación, Perfeccionamiento y Subespecialización (Máximo 250 Ptos.)	2.- Labor Docente y de Investigación Realizada. (100 Ptos.)	3.- Reconocimiento Académico (Máximo 50 Ptos.)	TOTAL ÁREA TÉCNICA	1.- Atención Abierta		2.- Atención Cerrada		3.- Procedimiento y Exámenes		4.- Actuación en Situaciones Críticas	5.- Casos Especiales	TOTAL ÁREA CLÍNICA	1.- Cargos y Funciones de Responsabilidad (Máximo 100 Ptos.)	2.- Relación de Aportes Realizados (Máximo 50 Ptos.)	3.- Reconocimientos Institucionales (Máximo 50 Ptos.)			TOTAL ÁREA ORGANIZACIONAL		
1	8518981-6	HCSBA	22	II	TTITULAR	SI	-	250	100	50	400	0	0	180	150	0	0	0	0	70	0	400	100	50	50	200	1000	ACREDITA
2	9921777-4	HCSBA	22	II	TTITULAR	-	SI	250	100	0	350	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	400	100	75	50	225	975	ACREDITA
3	9118297-1	HCSBA	11	II	TTITULAR	SI	-	250	100	0	350	0	0	0	0	150	0	0	0	35	0	365	78	50	50	178	893	ACREDITA
4	7777425-4	HCSBA	33	II	TTITULAR	SI	-	250	100	50	400	103	75	75	50	0	0	0	0	35	0	338	33	50	50	133	872	ACREDITA
5	8061393-8	HCSBA	11	II	TTITULAR	SI	-	250	4	50	304	0	0	0	0	0	0	0	0	0	400	100	25	0	125	829	ACREDITA	
6	7066985-4	HCSBA	11	II	TTITULAR	SI	-	250	100	0	350	0	0	0	0	180	0	0	18	0	0	347	0	0	45	742	NO ACREDITA	
7	10737370-5	HCSBA	11	II	TTITULAR	SI	-	250	100	0	350	273	0	0	0	0	0	0	0	35	0	308	11	0	0	11	669	NO ACREDITA
8	8994875-4	HCSBA	22	II	TTITULAR	SI	-	250	0	0	350	0	0	180	100	0	0	0	0	0	0	279,9	0	0	0	0	629,9	NO ACREDITA
9	7693489-4	HCSBA	11	II	TTITULAR	SI	-	250	0	0	250	0	0	80	67	80	67	80	67	35	0	328	0	38	0	38	616	NO ACREDITA



DRA. XIMENA MORGANS HUACUIN
PRESIDENTA COMISIÓN DE ACREDITACIÓN

D. ESTEFANÍA SUAZO AGUILAR
SECRETARÍA COMISIÓN DE ACREDITACIÓN

PROCESO DE APELACION, COMIENZA EL DÍA 28 DE JULIO Y HASTA EL DÍA 03 DE AGOSTO DEL 2022, AMBAS FECHAS INCLUSIVE:
Los profesionales tendrán derecho a apelar ante el Director del Servicio de Salud, respecto de los puntajes asignados por la Comisión de Acreditación.
Dentro de este plazo deberán entregar directamente su apelación, en duplicado, señalando con precisión el factor o rubro al que apelan y los documentos, antecedentes y fundamentos en que apoyan su reclamación.
Las apelaciones se harán llegar al Director del Servicio, a través del Dpto. de Recursos Humanos del S.S.M.C.. Los Departamentos de RRHH de los establecimientos se enviará o entregará al apelante, según corresponda.
El duplicado como certificación de la recepción de la apelación.
En ella no podrán acompañarse ni hacerse valer antecedentes nuevos que no hayan sido invocados por el apelante del Proceso de Acreditación.
El Director deberá pronunciarse en única instancia respecto de la apelación presentada por el profesional, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de presentación de ésta.